

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 24/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 14 de Julio de 2017, en el “**SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolgar Rivas, Concejal Ramón Balbontín Leiva y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde en nombre de dios abre la reunión siendo las 8:50 horas.

Presentan excusas Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Roberto Vergara Saavedra.

T A B L A

1. ORD. N° 276/17 – SECPLAN ADJUDICACIÓN “ADQUISICIÓN MÁQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA”.
2. ORD. N° 277/2017 – SECPLAN ADJUDICACIÓN “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CALLE GERMÁN RIESCO ENTRE CALLE AGUSTÍN AVEZÓN Y PASAJE LAS MAGNOLIAS, COMUNA DE QUILLOTA”.
3. ORD. N° 279/2017 – ADJUDICACIÓN “CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.
4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
5. SUBVENCIÓN A CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA.
6. AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR USUFRUCTO DE PLAZA DE SAN PEDRO - EFE

1. ORD. N° 276/17 – SECPLAN ADJUDICACIÓN “ADQUISICIÓN MÁQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos, expuestos por la Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Geógrafo Ximena Valdivieso Arza:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1

Decreto de Proceso Ordinario



ORD.: N° 276/2017

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 4658 de fecha 22 de Junio que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 11 de Junio de 2017

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado: “ADQUISICION MAQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA” el cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-31-LP17, y se financia mediante Resolución Exenta N° 523 del 16 de Mayo de 2017, a través del programa CIRCULAR 33, del Gobierno Regional.

PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	23.06.17	15:55
2	INICIO CONSULTAS	23.06.17	16:00
3	VISITA A TERRENO	28.06.17	11:00
3	FINAL CONSULTAS	30.06.17	23:59
4	RESPUESTAS	04.07.17	17:30
5	CIERRE ELECTRONICO y RECEPCION DE SOBRES	06.07.17	14:00
6	APERTURA ELECTRONICA	06.07.17	14:05

1. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, de carácter obligatorio, fijada para el día 28 de Junio a las 11:00 hrs., participaron

Nº	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	80.335.400-6
2	Luis Douglas Dobson	6.688.615-8

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes formularon 1 consulta, la cual fue respondida, en la fecha señalada en las BAE. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

3. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 06 de Julio de 2017, siendo las 14:00 a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de dos (02) Garantías, de acuerdo a lo indicado en pto. 19 de las BAE.

Lo anterior se refleja en Acta de Recepción de Documentos Administrativos en forma física, como sigue:

CUADRO Nº 2

	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº	BANCO	MONTO \$
1	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	0367053	BCI	500.000.-
2	Luis Douglas Dobson	332379-0	Chile	500.000.-

4. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs del día 06 de Julio de 2017, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de tres ofertas

CUADRO Nº 3

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	80.335.400-6
2	Luis Douglas Dobson	6.688.615-8
3	Eduplays Com Ltda.	76.526.365-4

Se procede a rechazar la presentación de la oferta de Eduplays Com LTDA, por no dar cumplimiento a lo señalado en el Punto 16 de las Bases Administrativas Especiales y al Punto 19 letra A oferta Electrónica, Antecedentes Módulo Electrónico, literal f, de las

Bases Administrativas Generales, en relación Visita a Terreno de Carácter Obligatoria, y la no presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta.

5. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar las siguientes ofertas válidamente presentadas:

CUADRO N° 4

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	Aguilar y Cía Ltda. (Fahneu)	80.335.400-6
2	Luis Douglas Dobson	6.688.615-8

El oferente Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU) se encuentra **Hábil**, en la plataforma del Mercado Público.

El oferente Luis Douglas Dobson, se encuentra **Hábil**, en la plataforma del Mercado Público.

6. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°6

DOCUMENTOS solicitada	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	
	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	Luis Douglas Dobson
Módulo Documentos Administrativos		
Identificación Completa del Proponente (Form. 1)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Simple	Cumple	Cumple
Formulario 29, las tres (últimas declaraciones)	Cumple	Cumple
Formulario 22	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Comerciales	Cumple	Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Simple de Inhabilidades	Cumple	Cumple
Módulo Anexo Técnico		
Currículum del Proponente	Cumple	Cumple
Nombramiento de Persona a cargo de Obras	Cumple	Cumple
Carta Compromiso Simple	Cumple	Cumple
Carta Gantt	Cumple	Cumple
Módulo Anexo Económico		
Presupuesto Detallado	Cumple	Cumple
Flujo de Caja	Cumple	Cumple
Formulario Oferta Económica	Cumple	Cumple

7. EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica: 50%
Documentos Administrativos: 15%
Propuesta Técnica: 20%
Plazo: 15%

7.1 Oferta Económica: 50%

Corresponde evaluar con el mayor puntaje la oferta con menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

Se tiene:

OFERTA ECONÓMICA 50%

CUADRO N°7

Oferente	Valor Neto \$	Valor IVA incluido \$	Puntaje	Ponderado 50%
Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	44.568.003.-	53.035.924.-	10,00	5,00
Luis Douglas Dobson	53.000.000.-	63.070.000.-	8,41	4,21

7.2 Documentos Administrativos: 15%

Corresponde evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	MONTO DE CONTRATOS (\$)	PUNTAJE
Alta experiencia	1000.000.000.- o más	10
Media experiencia	Entre 151.000.000.- y 999.999.999.-	7
Baja experiencia	Entre 50.000.000.- y 150.999.999.-	4
Sin experiencia	Entre 0 y 49.999.999.-	1

Luego se tiene:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 15%

CUADRO N°8

Oferente	Montos de Contratos \$	Puntaje	Ponderado 15%
Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	19.284.226.094.-	10,00	1,50
Luis Douglas Dobson	1.712.424.669.-	10,00	1,50

7.3 Propuesta Técnica: 20%

Corresponde a la claridad con que se presenten los siguientes antecedentes:

- Concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja. (50%).
- Presupuesto por partida (50%).

7.3.1.- Concordancia de la Carta Gantt con el flujo de caja. (50%).

CONCORDANCIA CARTA GANTT FLUJO DE CAJA 50%

CUADRO N°8

Oferente	Concordancia Carta Gantt/Flujo de Caja	Puntaje	Ponderado 50%
Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	Cumple	10,00	5,00
Luis Douglas Dobson	Cumple	10,00	5,00

7.3.2.- Presupuesto por partida (50%).

PRESUPUESTO POR PARTIDA 50%

CUADRO N°9

Oferente	Presupuesto por Partida	Puntaje	Ponderado 50%
Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	Cumple	10,00	5,00
Luis Douglas Dobson	Cumple	10,00	5,00

Resumen de Propuesta Técnica:

CUADRO N°10

Oferente	Concordancia de la Carta Gantt con el flujo de caja	Presupuesto por partida	Puntaje	Ponderado 20%
Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	5,00	5,00	10,00	2,00
Luis Douglas Dobson	5,00	5,00	10,00	2,00

7.4 Plazo: 15%

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, y/o entrega del equipamiento. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará de la misma forma que la indicada en el punto 21.1 de las BAE.

Se Tiene:

PLAZO OFERTADO 15%

CUADRO N°11

Oferente	Plazo Días Corridos	Puntaje	Ponderado 15%
Aguilar y Cía Ltda. (Fahneu)	15	10,00	1,50
Luis Douglas Dobson	25	6,00	0,90

RESUMEN DE EVALUACION

CUADRO N°12

Oferente	Oferta Económica 50%	Documentos Administrativos 15%	Oferta Técnica 20%	Plazo 15%	Puntaje Total
Aguilar y Cía Ltda. (Fahneu)	5,00	1,50	2,00	1,50	10,00
Luis Douglas Dobson	4,21	1,50	2,00	0,90	8,61

9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde proponer al Honorable Concejo Municipal, Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-31-LP17, denominada: **"ADQUISICION MAQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA"**, al oferente Srs. FAHNEU Aguilar y Cía. Ltda., Rut: 80.335.400-6,

Representante legal Sr. Diego Alejandro Aguilar Izquierdo, Rut: 10.883.367-K, ambos con domicilio en Avenida Santa Clara 301, oficina 7801, Comuna de Huechuraba, Santiago, correo electrónico: ventas@fahneu.cl, teléfono 225659300, por un Monto Total de \$53.035.924.- Iva Incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos a contar de la firma del Contrato o la entrega de terreno.

Saludan Atte. A Ud.



N. Ximena Martínez Chacana
Ingeniero Constructor
Profesional DOM



Claudio Finsterbusch Aspe
Arquitecto
Profesional SECPLAN



Mariela Opazo Muñoz
Ingeniero en Minas
Directora de SECPLAN

RESUMEN EJECUTIVO

**"ADQUISICION MAQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS, COMUNA DE QUILLOTA"
FINANCIAMIENTO: CIRCULAR 33.**

1. GENERALIDADES

1.-GENERALIDADES

La I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante y Unidad Técnica, llama a Licitación Pública para contratar "ADQUISICIÓN MAQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS, COMUNA DE QUILLOTA", Código BIP 302299723.

2. DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la instalación de aparatos deportivos, sus funciones se centran en: Cardio vascular/aeróbica, fuerza, musculación, flexibilidad y elongación. Estos equipamientos serán colocados en espacios públicos de diversos sectores de la comuna y su ubicación corresponderá a las señaladas en los antecedentes técnicos. Se consulta la instalación de 9 máquinas por plaza, de las cuales 2 son para adulto mayor. Esto para cada una de las 10 plazas materia de este encargo, las cuales se detallan a continuación:

a.- Diego Portales:

- Área verde ubicada en Pasaje 2 s/n (costado Sede Social y Multicancha).

b.- Villa La Escuela:

- Área verde ubicada entre calle Teniente Riquelme y pasajes Evaristo Arancibia y 12 de Febrero.

c.- Los Paltos:

- Área verde ubicada frente a colegio los Paltos entre Pasaje 5, 3 y G

d.- San Pedro:

- Villa Primavera: Área verde ubicada entre calle Los Mirlos y Las Golondrinas.

e.- San Pedro:

- Población Santa Teresita: Área verde ubicada entre calle Los Milagros, Las Carmelitas y Pasaje Uno.

f.- Cancha Las Pataguas, sector Las Pataguas, La Palma:

- Interior Cancha.

g.- Villa Hermosa:

- Área Verde ubicada calle Las Margaritas entre Calle Yungay y Calle Los Copihues.

8.- Villa Freire:

- Área Verde ubicada entre calles Freire y Valencia.

h.- Sta. Rosa de Colmo:

- Plaza Sta. Rosa Colmo.

i.- Villa Las Araucarias 2

- Área Verde ubicada en calle El Tamarugo, entre calle Los Alerces y Los Avellanos.

VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, de carácter obligatorio, fijada para el día 28 de Junio a las 11:00 hrs., participaron

Nº	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	80.335.400-6
2	Luis Douglas Dobson	6.688.615-8

RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 06 de Julio de 2017, siendo las 14:00 a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de dos (02) Garantías, de acuerdo a lo indicado en pto. 19 de las BAE.

	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº	BANCO	MONTO \$
1	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	0367053	BCI	500.000.-
2	Luis Douglas Dobson	332379-0	Chile	500.000.-

APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs del día 06 de Julio de 2017, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de tres ofertas

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Aguilar y Cía Ltda. (FAHNEU)	80.335.400-6
2	Luis Douglas Dobson	6.688.615-8
3	Eduplays Com Ltda.	76.526.365-4

Se procede a rechazar la presentación de la oferta de Eduplays Com LTDA, por no dar cumplimiento a lo señalado en el Punto 16 de las Bases Administrativas Especiales y al Punto 19 letra A oferta Electrónica, Antecedentes Módulo Electrónico, literal f, de las Bases Administrativas Generales, en relación Visita a Terreno de Carácter Obligatoria, y la no presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde proponer al Honorable Concejo Municipal, Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-31-LP17, denominada: "ADQUISICION MAQUINAS EJERCICIOS PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA", al oferente

Srs. FAHNEU Aguilar y Cia. Ltda., Rut: 80.335.400-6, Representante legal Sr. Diego Alejandro Aguilar Izquierdo, Rut: 10.883.367-K, ambos con domicilio en Avenida Santa Clara 301, oficina 7801, Comuna de Huechuraba, Santiago, correo electrónico: ventas@fahneu.cl, teléfono 225659300, por un Monto Total de \$53.035.924.- Iva Incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos a contar de la firma del Contrato o la entrega de terreno.

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación denominada **“ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA”**, al Oferente Sres. FAHNEU Aguilar y Cía. Ltda, RUT 80.335.400-6.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Consulta si existen garantías posteriores a la instalación, porque ha constatado deterioro en otras máquinas instaladas en la ciudad, y solicita información acerca de los espacios acordados con el Concejo para la instalación de esta infraestructura.

Profesional de SECPLAN, Geógrafo Ximena Valdivieso Arza, explica que están consideradas las garantías correspondientes, e informa lugares de emplazamiento.

Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Expresa su alegría porque se instale estas máquinas en sectores rurales también, especialmente en San Pedro. Hace dos años consiguió recursos para esta infraestructura, y le llama la atención que el costo de ellas ha bajado en alto porcentaje.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°242/17: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO PALTOS, ESCUELAS Y OTROS COMUNA DE QUILLOTA”**, al Oferente Sres. FAHNEU Aguilar y Cía. Ltda, RUT 80.335.400-6, representada legalmente por Diego Alejandro Aguilar Izquierdo, RUT 10.883.367-K, ambos con domicilio en Avenida Santa Clara 301, Oficina 7801, Comuna de Huechuraba, Santiago, Correo Electrónico: ventas@fahneu.cl, teléfono: 225659300, por un monto total de \$53.035.924.- IVA incluido (Cincuenta y tres millones treinta y cinco mil novecientos veinticuatro pesos), con un plazo de ejecución de 15 días corridos a contar de la firma del Contrato o la entrega de terreno.

2. ORD. N° 277/2017 – SECPLAN ADJUDICACIÓN “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CALLE GERMÁN RIESCO ENTRE CALLE AGUSTÍN AVEZÓN Y PASAJE LAS MAGNOLIAS, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos, expuestos por la Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Geógrafo Ximena Valdivieso Arza:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1

*Autimpado
Prox Concejo
El Excmo. Sr. Alcalde*



RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 12.7.17 Hora: 10.40

ORD.: N° 277 / 2017.

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 4621 de fecha 21/06/2017, que aprueba el Expediente Técnico y el Llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 11 de Julio 2017.

DE : COMISION EVALUADORA
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2831-32-LE17 efectuado a través del Sistema Chile Compra para contratar el **“Mejoramiento Pavimentos Calle Germán Riesco entre calle Agustín Avezón y Pasaje Las Magnolias, Comuna de Quillota”**, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

Cuadro N°1

	Item	Fecha	Hora
1	PUBLICACIÓN ANTECEDENTES	21/06/2017	17:47 hrs.
2	INICIO DE CONSULTAS	21/06/2017	20:53 hrs
3	VISITA A TERRENO	27/06/2017	12:00 hrs
4	TERMINO DE CONSULTAS	29/06/2017	12:00 hrs
5	RESPUESTA A LAS CONSULTAS	30/06/2017	13:30 hrs
6	FECHA DE CIERRE ELECTRÓNICO	10/07/2017	15:30 hrs
7	APERTURA ELECTRÓNICA	10/07/2017	15:31 hrs

2.- VISITA A TERRENO

Con fecha 27 de Junio de 2017, siendo las 12:00 hrs., se realizó visita a terreno de carácter obligatoria, en la que participaron los siguientes proponentes:

Cuadro N°2

	PARTICIPANTE	RUT
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	76.089.160-6
2	SEICO LTDA.	76.275.979-9
3	CONSTRUCTORA ROCCO E.I.R.L.	77.910.870-8
4	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	76.180.620-3
5	EDUARDO TORREBLANCA Y CIA LTDA.	77.933.480-5
6	ING. Y CONST. NOBARZO LTDA.	76.664.956-4

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase, la Unidad Técnica constató que **se formularon 69 consultas** a través del sistema Chile Compra, las cuales fueron respondidas en su totalidad, por lo que la materia del encargo se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

4.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 10/07/2017, siendo las 15:30 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de **dos (2) ofertas**.

Cuadro N° 3

N°	PROPONENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	76.089.160-6
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.180.620-3

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben en forma física 2 Garantías de Seriedad de la Oferta, lo que se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4

N°	PROPONENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	ENTIDAD	MONTO \$
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	203	SANTANDER	1.300.000
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	001657-2	EDWARDS	1.300.000

5.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido en este proceso licitatorio, siendo las 15:31 hrs. del día 10.07.2017, se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas presentadas en forma digital por los siguientes proponentes:

Cuadro N° 5

N°	PROPONENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA.	76.089.160-6
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.180.620-3

6.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

Cuadro N° 6

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS		
	PROPONENTE	Estado de Inscripción Chile proveedores	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES Identificación completa del Proponente.
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA.	Hábil	No
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	Hábil	No

Cuadro N°7

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	ECMOVIAT	KS
a	Identificación Completa del Proponente F1	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada Simple F2	Presenta	Presenta
c	Fotocopia Formularios 29 (3 últimos)	Presenta	Presenta
d	Formulario N° 22 del SII del último año.	Presenta	Presenta
e	Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta	Presenta
f	Declaración Jurada Inhabilidades F3	Presenta	Presenta
g	Curriculum del Proponente F4	Presenta	Presenta
h	Equipo de Trabajo. F5	Presenta	Presenta
i	Profesional de Obras F6	Presenta	Presenta
j	Carta Compromiso Simple	Presenta	Presenta
k	Carta Gantt	Presenta	Presenta
l	Análisis de precios unitarios	Presenta	Presenta
m	Presupuesto de construcción detallado	Presenta	Presenta
n	Flujo de caja	Presenta	Presenta
o	Formulario Oferta Económica F7	Presenta	Presenta

7.- EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realiza asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realiza en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Oferta Económica : 20%
- b) Documentos Administrativos : 20%
- c) Propuesta Técnica : 50%
- d) Plazo : 10%

a) OFERTA ECONÓMICA: 20%

Se evaluará con el mayor puntaje el menor precio ofertado. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = (\text{Oe/Oi}) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

En este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:
Cuadro N°8

N°	PROPONENTE	Monto Neto \$	Monto Iva Incluido \$	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	26.451.252.-	31.476.990.-	9.47	1.89
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	25.058.425.-	29.819.526.-	10	2.00

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 20%

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- I. **Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (30%):** Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.
Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple totalmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
No cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

En este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:
 Cuadro N°9

N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 30%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	10	3.00
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	10	3.00

II. Experiencia del Profesional Responsable de los Servicios (30%): Se evaluara el número de años de experiencia, con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con la profesión solicitada. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	11 años o más	10
Media experiencia	6 a 10 años	7
Baja experiencia	1 a 5 años	4
Sin experiencia	0 a 11 meses	1

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°10

N°	PROPONENTE	CONTRATOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 30%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	36	10	3.00
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	45	10	3.00

III. Equipo de Trabajo (organigrama) (40%): El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la formula descrita a continuación:

$$P_{je} O_i = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de mayor cantidad mano de obra.
- O_i : Oferta de menor cantidad mano de obra.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°11

Nº	PROPONENTE	CANTIDAD MANO DE OBRA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 40%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	16	10	4.00
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	12	7.5	3.00

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)

Cuadro N°12

Sub factores	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.		KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	
	Puntaje Ponderado	Puntaje Final	Puntaje Ponderado	Puntaje Final
I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (30%)	3.00	2.00	3.00	1.80
II. Experiencia del Profesional Responsable de los Servicios (30%):	3.00		3.00	
III. Equipo de Trabajo (organigrama) (40%):	4.00		3.00	
Total	10.00		9.00	

c) PROPUESTA TECNICA: 50%

Corresponde a la precisión, claridad y coherencia con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 9 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará según los siguientes criterios:

- I. **Análisis de precios unitarios (25%):** Desglosando claramente los costos y rendimientos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, equipos y herramientas, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto. Se aplicara puntaje máximo al o los oferentes que tengan un análisis de precios completo, se aplicara descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias u omisión.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°13

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	10	2.50
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	10	2.50

II. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (25%): Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo y sea concordante con el Monto Ofertado. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°14

N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	10	2.50
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	10	2.50

III. Concordancia de la carta Gantt con el Flujo de Caja. (25%): Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes que tenga esta concordancia y el mínimo al o los que no. Así mismo se aplicará descuento de puntaje, cuando la Carta Gantt o el Flujo de Caja presente errores.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°15

N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	10	2.50
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	10	2.50

IV. Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica, (25%): Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta coincidencia y el mínimo al o los que no.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°16

N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	10	2.50
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	10	2.50

CUADRO RESUMEN PROPUESTA TECNICA (50%)

Cuadro N°17

Sub factores	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.		KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	
	Puntaje Ponderado	Puntaje Final	Puntaje Ponderado	Puntaje Final
I. Análisis de precios unitarios (25%):	2.50	5.00	2.5	5.00
II. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (25%):	2.50		2.5	
III. Concordancia de la carta Gantt con el Flujo de Caja. (25%):	2.50		2.5	
IV. Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica, (25%):	2.50		2.50	
Total		5.00		5.00

d) PLAZO: 10%

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°18

N°	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	4	10	1.00
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	19	2.11	0.21

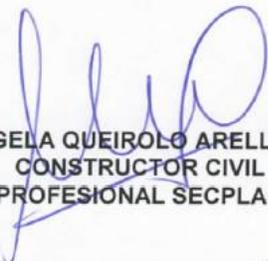
CUADRO RESUMEN GENERAL				
Cuadro N°19				
Sub factores	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.		KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	
	Puntaje Ponderado	Puntaje Final	Puntaje Ponderado	Puntaje Final
I. Oferta Económica : 20%	1.89	9.89	2.00	9.01
II. Documento Administrativos : 20%	2.00		1.80	
III. Propuesta Técnica : 50%	5.00		5.00	
IV. Plazo : 10%	1.00		0.21	

8.- CONCLUSION

En atención a lo expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-32-LE17, denominada **“Mejoramiento pavimentos calle Germán Riesco entre calle Agustín Avezón y Pasaje Las Magnolias, Comuna de Quillota”**, al proponente mejor evaluado, identificado como Srs. Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT N°76.089.160-6, Representante Legal Sr. José Antonio Morales Corvalán, Rut N°12.487.022-4, ambos con domicilio en calle Juan José Latorre N° 1675, Comuna Quilpué, fono 33-2295350, correo electrónico constructora@ecmovial.cl, en la suma total de **\$31.476.990 IVA incluido**, con un plazo de ejecución **4 días corridos**, el que comenzara a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

Es todo por cuanto podemos informar.

Saludan atentamente a Ud.


ANGELA QUEIROLO ARELLANO
CONSTRUCTOR CIVIL
PROFESIONAL SECPLAN


N. XIMENA MARTINEZ CHACANA
SUB DIRECTORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MOM/AQA /XMCH

RESUMEN EJECUTIVO

"MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CALLE GERMAN RIESCO ENTRE CALLE AGUSTIN AVEZON Y PASAJE LAS MAGNOLIAS, COMUNA DE QUILLOTA.

LICITACION PUBLICA ID 2831-32-LE17

1. GENERALIDADES.

DESCRIPCION DEL SERVICIO:	Mejoramiento asfáltico del tramo señalado.
PRESUPUESTO:	\$ 31.477.000.- impuesto incluido.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional.
PLAZO :	60 días a contar de la fecha de entrega de terreno o de firma de contrato.

2.- VISITA A TERRENO.

Con fecha 27 de Junio de 2017, siendo las 12:00 hrs., se realizó visita a terreno de carácter obligatoria, en la que participaron los siguientes proponentes:

	PARTICIPANTE	RUT
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	76.089.160-6
2	SEICO LTDA.	76.275.979-9
3	CONSTRUCTORA ROCCO E.I.R.L.	77.910.870-8
4	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.180.620-3
5	EDUARDO TORREBLANCA Y CIA LTDA.	77.933.480-5
6	ING. Y CONST. NOBARZO LTDA.	76.664.956-4

3.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL.

Con fecha 10/07/2017, siendo las 15:30 hrs., se constata la presentación de dos (2) ofertas.

Nº	PROPONENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	76.089.160-6
2	KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.180.620-3

4.- EVALUACION.

La evaluación se realiza en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Oferta Económica : 20%
- b) Documentos Administrativos : 20%
- c) Propuesta Técnica : 50%
- d) Plazo : 10%

a) OFERTA ECONÓMICA: 20%

Nº	PROPONENTE	Monto Neto \$	Monto Iva Incluido \$	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
1	ECMOVIAL LTDA.	26.451.252.-	31.476.990.-	9.47	1.89
2	KS LTDA.	25.058.425.-	29.819.526.-	10	2.00

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 20%

III .Equipo de Trabajo (organigrama) (40%):

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:
 Cuadro N°11

Nº	PROPONENTE	CANTIDAD MANO DE OBRA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 40%
1	ECMOVIAL LTDA.	16	10	4.00
2	KS LTDA.	12	7.5	3.00

c) PLAZO: 10%

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo.
 Cuadro N°18

Nº	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
1	ECMOVIAL LTDA.	4	10	1.00
2	KS LTDA.	19	2.11	0.21

CUADRO RESUMEN GENERAL

Cuadro N°19

Sub factores	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.		KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	
	Puntaje Ponderado	Puntaje Final	Puntaje Ponderado	Puntaje Final
I. Oferta Económica : 20%	1.89	9.89	2.00	9.01
II. Documento Administrativos : 20%	2.00		1.80	
III. Propuesta Técnica : 50%	5.00		5.00	
IV. Plazo : 10%	1.00		0.21	

5.- CONCLUSION

En atención a lo expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-32-LE17, denominada **“Mejoramiento pavimentos calle Germán Riesco entre calle Agustín Avezón y Pasaje Las Magnolias, Comuna de Quillota”**, al proponente mejor evaluado, identificado como Srs. Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT N°76.089.160-6, Representante Legal Sr. José Antonio Morales Corvalán, Rut N°12.487.022-4, ambos con domicilio en calle Juan José Latorre N° 1675, Comuna Quilpué, fono 33-2295350, correo electrónico constructora@ecmovial.cl, en la suma total de **\$31.476.990 IVA incluido**, con un plazo de ejecución **4 días corridos**, el que comenzara a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación denominada **“MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CALLE GERMÁN RIESCO ENTRE CALLE AGUSTÍN AVEZÓN Y PASAJE LAS MAGNOLIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT 76.089.160-6.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°243/17: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CALLE GERMÁN RIESCO ENTRE CALLE AGUSTÍN AVEZÓN Y PASAJE LAS MAGNOLIAS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT 76.089.160-6, representada legalmente por José Antonio Morales Corvalán, RUT 12.487.022-4, ambos con domicilio en Calle Juan José Latorre N° 1675, Comuna de Quilpué, fono: 33-2295350, correo electrónico: constructora@ecmovial.cl, por un monto total de \$31.476.990.- IVA incluido (Treinta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos noventa pesos), con un plazo de ejecución de 4 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

3. ORD. N° 279/2017 – ADJUDICACIÓN “CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos, expuestos por la Encargada de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1

*Entregado
proceso
ordenamiento*



RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 12.7.17 Hora: 10:40

ORD.: N° 279 /2017.

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 4702 de fecha 27/06/2017, que aprueba el Expediente Técnico y el Llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 11 de Julio 2017.

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2831-32-LE17 efectuado a través del Sistema Chile Compra para contratar el "Construcción y habilitación de Plazas en Diversos Sectores de la Comuna de Quillota", nos permitimos informar lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

Cuadro N°1

TEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION CHILE COMPRA	28/06/2017	
3	INICIO CONSULTAS	28/06/2017	14:00
4	TERMINO CONSULTAS	04/07/2017	12:00
5	VISITA A TERRENO	30/06/2017	12:00
5	RESPUESTAS CONSULTAS	05/07/2017	16:00
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	11/07/2017	13:00
7	APERTURA ELECTRONICA	11/07/2017	13:02

2.- VISITA A TERRENO

Con fecha 30 de Junio de 2017, siendo las 12:00 hrs., se realizó visita a terreno de carácter obligatoria, en la que participaron los siguientes proponentes:

	PARTICIPANTE	RUT
1	CONSTRUCTORA GR LTDA.	76.210.858-5
2	CONSTRUCTURA CCH EIRL	76.342.698-K
3	MM INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	76.291.891-9
4	FOXSTI LTDA	76.161.282-4
5	SERVICIOS ALBORNOZ LTDA	76.213.149-8
6	SERVICIOS EN MECANICA Y CONSTRUCCION VENEGAS E HIJO LTDA	76.523.125-6
7	OBG INGENIERIA SPA	76.710.634-3
8	VICTOR JIMENEZ SAAVEDRA	6.015.763-4
9	SEICO LTDA	76.275.979-9
10	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	13.998.771-3
11	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ARCA VERDE LTDA	76.287.172-6
12	AGUILAR Y COMPAÑIA LTDA FAHNEU	80.335.400-6

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase, la Unidad Técnica constató que **se formularon 49 consultas** a través del sistema Chile Compra, las cuales fueron respondidas en su totalidad, por lo que la materia del encargo se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

4.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 11/07/2017, siendo las 13:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de **una (1) oferta**.

Nº	PROPONENTE	RUT
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	13.998.771-3

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se recepcionan en forma física 1 Garantía de Seriedad de la Oferta, lo que se refleja en el siguiente cuadro:

Nº	PROPONENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	ENTIDAD	MONTO \$
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	001904-1	BANCO DE CHILE	1.500.000

5.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido en este proceso licitatorio, siendo las 13:02 hrs. del día 11.07.2017, se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas presentadas en forma digital por el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTE	RUT
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	13.998.771-3

6.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

Nº	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS	
	PROPONENTE	Estado de Inscripción Chile proveedores
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	Inhábil

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	ECMOVIAL
a	Identificación Completa del Proponente F1	Presenta
b	Declaración Jurada Simple F2	Presenta
c	Declaración Jurada Inhabilidades F3	
d	Garantía Seriedad Oferta	Presenta
e	Curriculum del Proponente F4	Presenta
f	Fotocopia Formularios 29 (3 últimos) y Formulario 22	Presenta
g	Nombramiento Director de Obras	Presenta
h	Identificación de los técnicos en construcción	Presenta
i	Equipo de Trabajo	Presenta
j	Carta Gantt	Presenta
k	Memoria Técnica	Presenta
l	Presupuesto Detallado	Presenta
m	Formulario Oferta Económica	Presenta

7.- EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios:

Documentos Administrativos	: 20%
Propuesta Técnica	: 40%
Oferta Económica	: 15%
Plazos	: 25%

a. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (15%)

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la Apertura de la Oferta, se les asignará el puntaje de 10 en el factor de cumplimiento de requisitos formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad a esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACION	PUNTAJE
Cumple con los requisitos	10
No cumple con los requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

En este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 15%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	10	1.50

II. Curriculum del Proponente – Organigrama de la Empresa (60%):

Se evaluará el número de contratos relacionados con las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia de encargo de los últimos 5 años. La empresa que demuestre mayor experiencia de la materia del encargo obtendrá el mayor puntaje.

CLASIFICACIÓN	CONTRATO	PUNTAJE
Alta Experiencia	5 contratos o más	10
Media Experiencia	3 a 4 contratos	7
Baja Experiencia	1 a 2 contratos	4
Sin experiencia o no indica	0 contratos	1

Nº	PROPONENTE	CONTRATOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 60%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	21	10	6.00

III. Curriculum Director de Obra (25%)

Nombrar un Director de Obra quien será el responsable de la operación del servicio el cual tendrá directa relación con los profesionales que el Municipio designe a través de su Inspección Técnica. Se considerará de su Curriculum formación y/o experiencia en el área.

CLASIFICACIÓN	AÑOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 años o más	10
Mediana experiencia	2 a 4 años	5
Sin experiencia	0 a 1 años	1

Nº	PROPONENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	11	10	2.50

b. PROPUESTA TÉCNICA: 40 %

I. Equipo de Trabajo (40%): De acuerdo a planillas F7 – A, F7 – B, F7 – C.

Se evaluará la cantidad de personal a utilizar en la ejecución de las obras de cada plaza El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente una mayor cantidad de trabajadores, la sumatoria de personas que emplee por cada plaza va a dar por conclusión el puntaje final por oferente, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

- $P_{je\ O_i}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta de mayor mano de obra.
 O_i : Oferta del oferente i

Nº	PROPONENTE	CANTIDAD MANO DE OBRA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 40%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	21	10	4.00

II. Carta Gantt (60%)

- a) Se evaluará la concordancia de la Carta Gantt con el flujo de caja (50%) por cada plaza, se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mín. a los que no la tengan.

CARTA GANTT	CUMPLE	PUNTAJE
Concordancia Carta Gantt	CUMPLE	10
Concordancia Carta Gantt	NO CUMPLE	1

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 50%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	10	5.00

- b) Concordancia entre el plazo ofertado y la ruta crítica (50%). Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mín. a los que no la tengan.

PLAZO OFERTADO - RUTA CRÍTICA	CUMPLE	PUNTAJE
Concordancia plazo ofertado - ruta crítica	CUMPLE	10
Concordancia plazo ofertado - ruta crítica	NO CUMPLE	1

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 50%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	10	5.00

CUADRO RESUMEN PROPUESTA TECNICA (40%)

			ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	
Sub factores			Puntaje Ponderado	Puntaje Final
I.	Equipo de Trabajo		4.0	4.00
II.	Concordancia Carta Gantt y Flujo de Caja		3.0	
III.	Concordancia Plazo ofertado		3.0	
	Total		10	4.00

c) OFERTA ECONÓMICA (15%)

Se evaluará con el mayor puntaje el menor precio ofertado. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

En este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	Monto Neto \$	Monto Iva Incluido \$	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 15%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	48.420.834	57.620.792	10	1.5

d) PLAZOS (25%)

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 2.5%
1	ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS	53	10	2.50

CUADRO RESUMEN GENERAL		
Sub factores	CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.	
	Puntaje Ponderado	Puntaje Final
Documentos Administrativos 20%	2.0	
Propuesta Técnica 40%	4.0	
Oferta Económica 15%	1.5	
Plazo 25%	2.5	
Total	10	10

8.- CONCLUSION

En atención a lo expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-33-LP17, denominada "**Construcción y habilitación de Plazas en Diversos Sectores de la Comuna de Quillota**", al proponente mejor evaluado, identificado como Sr. Alvaro López Galleguillos, RUT N°13.998.771-3, con domicilio en calle Álvarez N° 132, Comuna Viña del Mar, correo electrónico alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com, en la suma total de **\$57.620.792 IVA incluido**, con un plazo de ejecución **53 días corridos**, el que comenzara a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

El monto total adjudicado se compone de la siguiente forma:

Plaza	Monto neto \$	Monto Iva Incluido \$
Plaza Las Araucarias	20.951.746	24.934.578
Plaza Villa Alegre	8.220.524	9.782.424
Plaza Bernardino Concha	19.248.563	22.905.790
Total	48.420.834	57.620.792

Es todo por cuanto podemos informar.

Saludan atentamente a Ud.



JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
PROFESOR
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

SANDRA MORALES NAVARRO
COORDINADORA
SEGURIDAD PUBLICA

N. XIMENA MARTINEZ CHACANA
SUB DIRECTORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESUMEN EJECUTIVO

Licitación Pública: "CONSTRUCCION Y HABILITACION DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLOTA".

ID : 2831-33-Lp17.-

Monto disponible : \$ 57.620.792 individualizada a continuación, IVA incluido.

Nombre del Proyecto	Monto del Proyecto	Monto en Letras
Las Araucarias un Espacio para Todos	\$ 24.932.578.-	Veinte y cuatro millones novecientos treinta y dos mil quinientos setenta y ocho.
Plaza Renovada, Comunidad más Alegre	\$ 9.782.424.-	Nueve millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte y cuatro.
Espacio Recuperado + Actividad Comunitaria <i>Bernardino Concha</i>	\$ 22.905.790.-	Veinte y dos millones novecientos cinco mil setecientos noventa.
Total 03 plazas	\$57.620.792.-	

Financiamiento : Convenio Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio de Quillota.

Empresa adjudicada: Álvaro López Galleguillos

Monto Adjudicación: \$ 57.620.792.-iva incluido

Plazo de ejecución del servicio: 53 días corridos.-

La materia del encargo estableció de acuerdo a especificaciones técnicas,

1°.- Como Objetivo principal, considerar la construcción y habilitación de 03 plazas en forma simultánea, cuyas características constructivas varían de acuerdo al emplazamiento y tamaño del espacio a intervenir.

2.- Puntos de ubicación:

- 1.- "Las Araucarias un Espacio para Todos", ubicada en Calle Las Araucarias con Los Olmos.
- 2.- "Plaza Renovada, Comunidad más Alegre", ubicada en Calle Pascua de Resurrección esquina Fiestas Patrias.
- 3.- "Espacio Recuperado + Actividad Comunitaria, ubicada en Calle Bernardino Concha con Calle Arauco.

Claudio A. Finsterbusch Aspee.

Arquitecto

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación denominada "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como Álvaro López Galleguillos, RUT N° 13.998.771-3.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Consulta si está considerada iluminación en estos proyectos, para asegurar condiciones de seguridad.

Encargada de Seguridad Pública, Sandra Morales Navarro confirma que está incorporada la iluminación del proyecto.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Plantea que estos proyectos incorporan 7 máquinas de ejercicios.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Consulta respecto a los Talleres con la Comunidad.

Encargada de Seguridad Pública, Sandra Morales Navarro explica que el programa considera Talleres, algunos de los cuales ya fueron realizados y hay otros por realizar.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°244/17: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como Álvaro López Galleguillos, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio en calle Álvarez N° 132, Comuna de Viña del Mar, correo electrónico: alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com, por un monto total de \$57.620.792.- IVA incluido (Cincuenta y siete millones seiscientos veinte mil setecientos noventa y dos pesos), el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

El monto total adjudicado se compone de la siguiente forma:

Plaza	Monto neto \$	Monto Iva Incluido \$
Plaza Las Araucarias	20.951.746	24.934.578
Plaza Villa Alegre	8.220.524	9.782.424
Plaza Bernardino Concha	19.248.563	22.905.790
Total	48.420.834	57.620.792

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que respalda el Acuerdo de voluntad de entregar aporte a Bomberos:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 45

Quillota, julio de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	5.000.000
21			GASTOS EN PERSONAL	5.000.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	5.000.000
			AUMENTA GASTOS	5.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
		006	VOLUNTARIADO	5.000.000

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/jfc

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 45 por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°245/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	5.000.000
21			GASTOS EN PERSONAL	5.000.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	5.000.000
			AUMENTA GASTOS	5.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
		006	VOLUNTARIADO	5.000.000

5. SUBVENCIÓN A CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 246/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) al Cuerpo de Bomberos de Quillota, RUT 81.591.800-2, representada legalmente por su Presidente Mario Jiménez Contreras, RUN 8.091.476-8, para fines propios de la Institución. Se deja constancia de la voluntad del Honorable Concejo Municipal, para aprobar cuando exista Disponibilidad Presupuestaria, un aporte total de \$25.000.000.- durante el año 2017, incluida esta Subvención.

5. AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR USUFRUCTO DE PLAZA DE SAN PEDRO - EFE

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

SR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA



ORD: N° 247/2017.
ANT: No hay.
MAT: Informa propuesta usufructo EFE
en San Pedro Quillota.
QUILLOTA, 06 de julio de 2017.

DE: ABOGADO UNIDAD ASESORIA JURIDICA
A : SR. ALCALDE

Me refiero nuevamente al usufructo propuesto por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre parte de un inmueble suyo ubicado en el sector de San Pedro (Lote 6 Recinto Estación), para la construcción de la denominada "Reposición Plaza Manuel Rodríguez". Los aspectos más significativos del contrato son:

1.- El inmueble destinado a la construcción de la plaza corresponde a una parte de un predio de mayor extensión de propiedad de EFE, denominado Lote o Retazo 6 del Ex Recinto Estación de San Pedro. La cabida total del lote 6 es 27.701,73 m² y la superficie destinada a Plaza es de 3.200 m². (Nota: Falta tener a la vista el plano de la parte gravada).

2.- La porción de 3.200 m² sería entregada en usufructo a la Municipalidad, por el término de 20 años. El usufructo es un derecho real que consiste en la facultad de gozar de una cosa con cargo de conservar su forma y substancia, y de restituirla a su dueño al cabo de su vencimiento.

El uso y goce autorizado por EFE es sólo para construir la "Plaza", conforme a un proyecto que deberá ser presentado en el plazo máximo de 90 días desde la fecha del convenio y ejecutado dentro del término de 5 años, so pena de dar por terminado el contrato y pagar lo adeudado en caso de incumplimiento.

Expirados los 20 años, se consolidará la propiedad, lo que significa que cesará el derecho de la Municipalidad de usar el terreno, el que volverá a plenitud a EFE.

3.- No se podrán ejecutar obras no autorizadas por EFE en el terreno. Todas las mejoras que se ejecuten, construyan o planten serán de dominio exclusivo de EFE. La Municipalidad se obliga a conservar y mantener el predio e incluso rendir informe semestral sobre el funcionamiento y gastos asociados a la mantención del inmueble.

Se impone a la Municipalidad el deber de pago del impuesto territorial, cuestión a revisar ya que aparentemente el predio está exento.

4.- EFE se reserva el derecho de poner término anticipado unilateral al usufructo, en caso que requiera todo o parte del inmueble para sus propias actividades, ferroviarias o no, sin que se contemple una indemnización de perjuicios o el reembolso de lo pagado. El aviso no sería superior a 60 días.



5.- El precio por la constitución del usufructo será de 1.200 Unidades de Fomento (\$32.004.504 al día de hoy), pagadero en 240 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 5 UF. La razón entre precio total y superficie determina que el valor del usufructo por metro cuadrado será de 0,375 UF.

En caso de no pago de una de las cuotas o incumplimiento, EFE se reserva el derecho de solicitar el pago de lo adeudado, la restitución de la cosa y el término del usufructo.

El Sr. César Arancibia consultó a EFE respecto de la idea de descontar del precio del usufructo el valor de las mejoras o inversiones, recibiendo como respuesta que dicho descuento ya está realizado de acuerdo a la inversión que se va a realizar, es por eso que el directorio de EFE aprobó el cobro mensual de UF 5. Si se quisiera discutir otra renta se debería pasar por directorio nuevamente

A la fecha del presente informe, 1.200 Unidades de Fomento equivalen a 684,046 Unidades Tributarias Mensuales, razón por la cual necesita ser aprobado previamente por el Concejo Municipal, conforme con el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Los costos notariales asociados a la firma del contrato de usufructo son de cargo de la Municipalidad, pagaderos por anticipado. No tenemos información de su valor.

NOTA. Adjunto copia del contrato de usufructo.

Saluda a Ud.



CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcalde
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Jurídico.

Sr. Alcalde propone aprobar la Aceptación de usufructo de Plaza de San Pedro por 5 UF mensuales.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Plantea considerar en el contrato alguna cláusula que permita no subir el precio por infraestructura construida por el Municipio, en caso de compra en el futuro.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Informa que en conversaciones con Ejecutivos de EFE, se estableció que aún es posible declarar Monumento Nacional, lo que implica mayor costo de reparación, y el otro camino es que con el usufructo, se postule la reparación y recuperación del inmueble, asignándole uso de Centro Cultural, dejando un espacio para boleterías.

ACUERDO N° 247/17: Por unanimidad se aprueba autorizar la constitución de Usufructo propuesto por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, sobre parte de un inmueble de su propiedad, ubicado en el sector de San Pedro (Lote N° 6 recinto Estación), cuya cabida total es de 27.701,73 m2 y la superficie destinada a plaza es de 3.200 m2, por el término de 20 años, para la construcción denominada "REPOSICIÓN PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ". El precio por la constitución del Usufructo será de 1200 UF pagaderos en 240 cuotas iguales mensuales y sucesivas de 5 UF.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 9:30 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE